



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2005-00773-00
PROCESO	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	ALEX ENRIQUE VILLARREAL CÁRDENAS C.C. 8.534.453
DEMANDADA	DIANA ALEXANDRA VILLARREAL ARGUELLO C.C. 1.140.897.242

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora reiterando la solicitud de levantamiento resuelta en auto anterior. Sírvase proveer.

Soledad, Marzo 13 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Marzo trece (13) del dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se vislumbra que el señor Villarreal Cárdenas insiste en que se imparta aprobación al acuerdo conciliatorio celebrado con su joven hija a fin de dar por terminado el proceso, frente a la cual cabe resaltar que en auto anterior adiado 28 de noviembre de 2019 se negó como quiera que en el referido acuerdo las partes consagraron de manera expresa su voluntad de que la alimentaria sería quien acudiría a la instancia judicial para hacer valer el acuerdo.

No obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto procesal vigente y en aras de garantizar el debido proceso de las partes en el presente asunto se requerirá a la joven Diana Alexandra Villarreal Arguello C.C. 1.140.897.242 para que en su condición de beneficiaria de la cuota alimentaria manifieste su convalidación y/o ratificación al acta de conciliación suscrita ante la Comisaria Segunda de Familia de Soledad visible a folio 64, de este modo procederá el despacho a resolver sobre la petición en cuestión.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Único: Requerir a la joven Diana Alexandra Villarreal Arguello C.C. 1.140.897.242 para que en su condición de beneficiaria de la cuota alimentaria manifieste su convalidación y/o ratificación al acta de conciliación suscrita ante la Comisaria Segunda de Familia de Soledad visible a folio 64.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 02 de Julio 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° 42 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ